

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 33 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 33 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1833 y la Real orden de 6 de Agosto de 1591, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 4 de Noviembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Número 3318

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á sus pensiones de ocho Concejales del Ayuntamiento de Palma del Rio, decretada por V. S. en 4 de Septiembre pasado, ha emitido con fecha 19 del actual el dictámen siguiente:

Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de ocho Concejales del Ayuntamiento de Palma del Rio, decretada en 4 de Septiembre por el Gobernador de la provincia de Córdoba.

Fúndase dicha providencia en que la visita de inspección girada por un Delegado de dicha Autoridad á la Administración municipal del expresado pueblo, entre otros cargos, resulta: que en 1.º de Julio último, al constituirse el Ayuntamiento bajo la presidencia interina que marca el art. 53 de la ley Municipal hubo de suspenderse la sesión en el acto de la elección de cargos, á consecuencia del alboroto y tumulto de los Concejales y del público, y sin dicha presidencia procedieron los ocho Concejales actuales á la elección de cargos; que en 26 de Agosto el Delegado encontró roto el precinto que se había puesto á las puertas de la panera del Pósito; que la Corporación

constituída legítimamente habíase seguido funcionando fuera del límite de sus facultades, acordando autorizar al Presidente para que ordenase ciertos cargos sin el acuerdo previo de la distribución conveniente de los fondos; que se habían ejecutado algunas obras de albañilería y carpintería sin haber sido aprobadas por la Corporación, y pagado 1.250 pesetas de imprevistos á una empresa dramática; que otras obras se hicieron por administración, excediendo su importe de 500 pesetas; que de las 40.949 pesetas 49 céntimos del cupo de consumos de 1894-95, no ingresaron en el Tesoro mas que 32.285 pesetas 72 céntimos; que no se llevan mas libros de Contabilidad que el borrador de gastos é Ingresos y unos borradores, y que en el ejercicio de 1894 á 95 se consignaron 158.000 pesetas por obras públicas, que se realizaron sin acuerdo de la Corporación, habiéndose cedido á lae Concejales, que no desvanecieron la gravedad de dichos cargos.

La Subsecretaría de este Ministerio informa que procede confirmar la suspensión, teniendo en cuenta los hechos relacionados.

Vistos los artículos 180, 181, 182, 183, 189 y 191 de la ley Municipal:

Y considerando que la gravedad y trascendencia de los hechos de que se deja hecho mérito justifica la suspensión impuesta por el Gobernador, y que algunos de los cargos formulados por la visita y no desvirtuados por los Concejales suspensos pudieran ser objeto de sanción penal.

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión y remitir los antecedentes á los Tribunales.

Y conformándose Su Magestad el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guar-

de á V. S. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1895.—Gos-Gayon.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3341

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías hurtadas en los sitios y á los dueños que á continuación se expresan, y caso de ser habidas, las pondrán á disposición del Juzgado respectivo, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 2 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Señas que se citan

De don Miguel Ballesteros, vecino de Hornachuelos.

Una yegua castaña, cerrada, mas de marca, con el hierro G. en el anca derecha.

Una mula de dos años, castaña, menos de marca y sin hierro.

De don Rafael Rodríguez Dectelé, vecino de esta capital.

Un caballo tordo oscuro, quebrado de piernas, cabeza acarnerada, de siete años, mas de marca y con hierro.

De don Rafael Alcalá Tienda, vecino de Baena.

Una yegua alazana, lucera, de 6 años, con el hierro R. A.

Una potra de dos años, negra, lucera, con el mismo hierro, ambas con la marca y cordón corrido.

De don Francisco Castillo Giménez, residente en Posadas.

Un mulo negro claro, de dos á tres años, sin hierro.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 3348

No habiéndose producido reclamación alguna en el plazo de treinta días, respecto á un cerdo encontrado en este término sin dueño conocido, se anuncia su venta en pública licitación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de doce á doce y media del día diez y ocho del corriente mes, en cuyo acto se admitirán proposiciones iguales ó en alza de la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta céntimos en que por un perito ha sido valorado el semoviente, siendo condición precisa que el mejor postor entregue en dicho acto el precio en que le sea adjudicado expresado cerdo.

Montoro cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Bartolomé Romero.

LA RAMBLA

Núm. 3349

Don Joaquín Jiménez del Rosal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que antes de dar principio á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1896 á 97, se presentarán dentro del corriente mes de Noviembre, en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones juradas prevenidas por instrucción, acompañadas de las escrituras incritas en el Registro de la propiedad de este partido, por compraventas ó cualquier otra causa de alteración en la riqueza territorial.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente, en la Rambla á 2 de Noviembre de 1895.—Joaquín Jiménez del Rosal.

Instituto provincial de Cabra

COLEGIO DE S. FRANCISCO SOLANO DE MONTILLA

Cuadro de las enseñanzas que se facilitan en este Centro, incorporado al Instituto provincial de Cabra, en el curso de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis

ASIGNATURAS	PROFESORES	TÍTULOS ACADÉMICOS
Latín y Castellano, primer curso Geografía Religión Latín y Castellano, segundo curso Historia de España Retórica y Poética Historia Universal Aritmética y Álgebra Francés, primer curso Geometría y Trigonometría Francés, segundo curso Física y Química Historia natural y Fisiología Agricultura Psicología, Lógica y Ética	Sr. D. Anastasio José de Luque Anastasio José de Luque Anastasio José de Luque Anastasio José de Luque Anastasio José de Luque Juan Mariano Algaba Pineda Juan Mariano Algaba Pineda Antonio Jiménez Jiménez, Pbro. Rafael Roca Rodríguez Antonio Jiménez Jiménez, Pbro. Rafael Roca Rodríguez José Morte Molina José Morte Molina Antonio Felipe Muñoz Juan Mariano Algaba Pineda	Doctor en Derecho Docto. en Derecho Bachiller Licenciado en Derecho Bachiller Licenciado en Derecho Profesor de primera enseñanza Profesor de primera enseñanza Perito Agrónomo Doctor en Derecho

Montilla 28 de Septiembre de 1895.—El Director Vice, Anastasio José de Luque.—El Secretario, Antonio Jiménez y Jiménez.—V.º B.º: El Director del Instituto, Francisco Garrido.

AGENCIA EJECUTIVA DE CÓRDOBA

Núm. 3342

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Ricardo Ferry de Lara, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 28 del actual, en el expediente de apremio que se sigue contra don José Mata Olmo, por débito de la contribución territorial, correspondiente al año económico de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación:

Bienes inmuebles embargados que se subastan, cargas preferentes conocidas y valoración deducidas cargas.

Ptas. Cts.

Una casa número 14 antiguo y 25 moderno, de la calle Osario, de esta población, la cual linda por la derecha con la sin número, que fué del Barón de Fuente Quinto; por la izquierda con la número 27, de los herederos de don Bartolomé María López, y por la espalda con los números 31 y 33 de la plaza de Frias y la número 2 de la plaza Horno Nuevo. La deslindada finca mide una extensión superficial de 610 metros 311 milímetros, hallándose inscrita al

fólio 244 del libro 116 de Córdoba, finca número 3.068, inscripción tercera.

Expresada finca deducida una tercera parte del tipo que sirvió para la primera subasta, ha sido valorada en la cantidad de 17.500 pesetas, tipo para esta subasta. 17500

Nota.—Las cargas ó gravámenes á que se halla afecta esta finca constan en la certificación expedida por el Registro de la propiedad, las que se darán á conocer á los licitadores en el acto de la subasta.

Esta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 11 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la su-

basta el importe del principal, reargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Córdoba á 28 de Octubre de 1895.—El Agente ejecutivo, Ricardo Ferry de Lara.

JUZGADOS

HINOJOSA
Núm. 3328

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y término de veinte días, se sacan á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Llerena, el día veinte y seis de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, las tres siguientes fincas, embargadas al vecino de Azuaga don Antonio Fuentes Manrribia.

FINCAS

Una casa y un cercado de tierra contiguo á ella, de cabida de una fanega, lacasa sin número de gobierno, sito en el parage denominado Mesones del agua, término de Azuaga, y apreciados, la casa en tres mil ciento veinte y cinco pesetas, y el cercado en setecientos cincuenta; y

Una huerta de una fanega, en el mismo sitio y término, apreciada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía para su examen por los licitadores, que no tendrán derecho á exigir otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta tendrán aquellos que consignar antes en la mesa judicial ó Establecimiento público una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; y

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquellas á calidad de ceder.

Dado en Hinojosa, á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Muñoz Vocanegra.—El sustituto del actuario, Leoncio Barbero.

Sección de anuncios

POSITOS

Los formularios para las cuentas de estos Establecimientos se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Partes de Sanidad

Los que diariamente deben remitir los Alcaldes al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Se acordó admitir la dimisión presentada de su cargo el recaudador de consumos don Antonio Trujillo Zafra.

Sesión extraordinaria del día 14

Se acuerdan los nombramientos siguientes: oficial primero de Secretaría á don Víctor Calvo, Melgarejo; auxiliar de Contaduría á don Joaquín Valero Lillo; ídem de la Depositaria á don Francisco Garrido Moreno, y sangrador ministro de la aldea de Alhendín á don Manuel González Gómez.

Se nombra médico titular interino á don Enrique Pequeño y Muñoz.

Se dirige por el señor Alcalde al Ayuntamiento su competencia para el nombramiento del personal administrativo de consumos por ser exclusivas estas facultades del Alcalde según la Real orden de 14 de Enero de 1895.

Se nombra oficial tercero de Secretaría á don Albañor Garrido.

Sesión ordinaria del día 17

Se acuerda la distribución de fondos del mes de Agosto.

Se acuerda nombrar una comisión del seno de este Ayuntamiento para informar una solicitud de don Manuel Bujalance López que solicita un pedazo de terreno en el cementerio para construir un panteón particular.

Se acuerda la subasta de las hazas llamadas del Reloj.

Se presenta una moción por varios señores Concejales, y el Ayuntamiento acuerda discutirle en la sesión siguiente.

Sesión extraordinaria del día 25

Se dió cuenta de una orden del señor Gobernador civil, por la que participa haber acordado la suspensión de los Concejales don Rafael Reyes León, don José Moreno Romero, don Juan Ortega Molina, don Ramón Horcas Galisteo, don Cayetano García Ramos, don Francisco Santana Valero, don Vicente Lozano Romero y don Tomás Pavón Ortiz, en virtud de causa que se instruye contra los mismos, y de otra comunicación de la misma fecha, por la que participa haber nombrado Concejales interinos á los señores don José Rodríguez Carmo, don Ramón Alcalá Tienda, don Luis Roda, don Heredero, don Manuel Bujalance Begijar, don Calixto Rojano Bujalance, don José López Serrano, don Rafael Alarcón Arroyo y don Antonio Tarifa Arroyo. El señor Alcalde, cumpliendo con lo mandado, les dió posesión en forma de sus cargos.

Sesión ordinaria del día 26

Se procedió á la elección de tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, Regidor Sindico, Interventor y suplente, vacantes por la suspensión hecha de varios Concejales, y recayó el nombramiento en los señores don Rafael Jiménez Bujalance, don Manuel Bujalance Begijar, don Rafael Alarcón Arroyo, don Ramón Alcalá Tienda y don Antonio Tarifa Arroyo.

Del mismo modo se procedió á la renovación de las comisiones permanentes.

Se acordó nombrar Secretario interino de la Corporación á don Aureliano Prieto y Vidal.

Se dió cuenta de la renuncia que hace de su cargo de oficial primero de Secretaría don Víctor Calvo y nombrar para sustituirle interinamente á don Pedro Moreno Tienda.

Se dió cuenta de la renuncia presentada de su cargo de archivero por don Acisclo Moreno, y nombrar en su lugar á don Juan Tarifa Aranda.

Anxiliar primero de Secretaría á don Francisco López Reyes.

Para oficial tercero de Secretaría á don Francisco Valenzuela Villalobos.

Para auxiliar tercero de ídem á don Manuel Moreno Tienda.

Separar de su cargo de auxiliar de Contaduría á don Joaquín Valero Lillo, y nombrar para sustituirle á don Miguel Valenzuela Bernal.

Separar de su cargo al auxiliar de Depositaria don Francisco Garrido Moreno, y nombrar para sustituirle á don Francisco Rodríguez Tarifa.

Separar de su cargo al perito de Obras públicas don Juan Miguel Leva y nombrar para sustituirle á don Antonio Albendín Mellado.

Separar al vigilante del reloj público de esta villa don Manuel Pérez Monroy y nombrar para sustituirle á don Antonio García Soler.

Separar de su cargo al portero de las Casas Capitulares don Felipe Bernaben Ferri y nombrar para sustituirle á don Benito de la Cruz.

Se acordó señalar el día 28 de Agosto para el sorteo extraordinario de vocales asociados.

Se nombran diez y nueve contribuyentes para que en unión del Ayuntamiento tomen acuerdo en los expedientes instruidos á instancia de varios hacendados para condonación de cuotas por territorial, por pérdidas ocasionadas por la filoxera.

Se acuerda aprobar el repartimiento de contribución territorial formado para 1895 96.

Sesión extraordinaria del día 28

No se tomó acuerdo alguno.

teresados, haciendo constar que el Ayuntamiento no ha resultado perjudicado, toda vez que las responsabilidades han sido exigidas en juicio administrativo.

Quedar enterado de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con motivo de la reclamación presentada contra la liquidación de débitos mandada formar por la ley de 17 de Abril último, y se dispuso pase á informe de la Comisión respectiva.

Prestar el debido cumplimiento á la Real orden fecha 16 del actual prohibiendo que las bandas municipales de música usen uniformes á insignias que puedan confundirse con las reglamentarias del ejército.

Declarar al mozo del actual reemplazo Francisco Casado y Aguilár exceptuado del servicio activo por haberse justificado documentalmen- te su calidad de hijo único de padre pobre é impedido.

Que pase á informe de la Comisión 8.ª una solicitud suscrita por don Amador Cuesta, pidiendo la inclusión de la harina entre las especies, cuyo pago se propone concepcionar con la Administración de consumos.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera los materiales necesarios con destino al cementerio, para que se construyan boyedillas.

Aprobar las siguientes cuentas:

Una del carpintero Rafael Sánchez, importe 36 pesetas 75 céntimos, por un bufete y un picaporte para la puerta del local que ocupa el Juzgado de instrucción.

Otra de 31 peseta 50 céntimos por los trabajos practicados y útiles con destino á las Casas Consistoriales.

Otra del herrero Bartolomé Gutiérrez de 7 pesetas 75 céntimos por trabajos en los edificios de propiedad comunal.

Y por último, varias cuentas del mayorado del Ayuntamiento por haber facilitado el material y petróleo con destino á la banda municipal de música.

Declarar cesante al Administrador de consumos don Pantaleón R. de la Prada, nombrando interinamente para que le sustituya á don José Casado y Luque.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 28

Por diligencia de este día se hace constar no pudo tener efecto por falta de asistencia de Concejales en número legal para adoptar acuerdos, habiendo excusado su ausencia del modo prevenido, y se dispuso convocar á sesión supletoria para el día 30 próximo, en la que se tomarán acuerdos con los Concejales que concurran.

Sesión supletoria del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez y Mataix

Se acordó en esta sesión.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Que se adicione al padrón de vecinos pobres á Pedro Jiménez Mesa para que disfrute de la beneficencia municipal.

Que pasen á la Comisión correspondiente dos solicitudes de Juana Florido y Eduarde Amo pidiendo concesiones de instalación de puestos en la plaza de abastos.

Que se abonen al maestro de obras 26 pesetas 75 céntimos por gastos ocasionados en la limpieza y reparación del excusado de esta cárcel de partido.

El Ayuntamiento que lo enterado de los ingresos y pagos verificados durante la semana última, según nota autorizada por el contador municipal.

Abonar 30 pesetas al Farmacéutico D. Carlos Moyano por valor de cuatro tubos de suero antiftérico con destino á los enfermos pobres, cuya suma se librará contra imprevisos.

Aprobar una cuenta de 105 pesetas presentada por el Capellán del cementerio por valor de 3000 ladrillos y 24 fanegas de cal, adquiridas para las obras de construcción de sepulturas.

Que pase á la Comisión correspondiente y emita dictamen, un oficio dirigido por el señor Juez de instrucción, pidiendo se hagan varias obras en la cárcel, que responda á la seguridad de aquel establecimiento.

Asimismo que pase á la Comisión una solicitud de Eugenio Redondo, pidiendo se le ceda en arriendo una parcela sobrante de la carretera-ronda.

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino Manuel Casado Morales, para ayudarse á un viaje para tomar aguas de Alhama de Granada.

Admitir la renuncia del cargo de Administrador Fiel del matadero á don Francisco Marquez Repiso.

Formado inventario de los efectos y materiales de construcción pertenecientes al municipio, se dispuso que todos ellos queden bajo la custodia del guardia municipal José Cambera, y enaguar todo el material inútil, con las formalidades de subasta.

Que no se traten en las sesiones otros asuntos que aquellos comprendidos en la orden del día ó sean declarados en estado de discusión.

Con lo que terminó esta sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento el día nueve del que cursa, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley municipal.

Montilla 9 de Octubre de 1895.—El Secretario, José García Moyano.—V. B.º: El Alcalde, Juan B. Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Baena

Numero 3330

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 1.º
Se dá posesión al Alcalde presidente de este Ayuntamiento don Francisco Ruiz Frías, nombrado por Real orden de 28 de Junio.
Se poseionan los Concejales elegidos para este bienio, y se acuerda celebrar sesión ordinaria los sábados de cada semana, á las nueve de la noche.

Sesión ordinaria del día 6
El Ayuntamiento nombra las comisiones permanentes que han de funcionar durante el bienio.
Se aprueba el expediente de subasta de pesas y medidas.
Se rescinde el contrato de la ocupación de la vía pública.
Don José Vargas renuncia su cargo de archivero y se nombra para el mismo á don Avoisdo Moreno Uriarte.
Se aprueba el expediente de subasta del alumbrado público.
Renuncia su cargo de escribiente don Elijodoro Rios Brano y se nombra para sustituirle á don Vetato Valero y Lillo.
Idem don Manuel Ortega Chica y se nombra á don Francisco Jiménez Ibarra.
Se nombra peon permanente para la limpieza de calles y plazas á José Joaquín Gubillo Delgado.

Se da cuenta de la multa impuesta por el Delegado de Hacienda por no haber formulado el padron de cédulas personales.
Se nombra representante de este Ayuntamiento para la liquidación de valores con el Banco de España á don Sebastian de La Monda y García.

Renuncia su plaza de médico titular don Ignacio Heredero Navarrete.

Se acuerda que las medicinas que se suministran gratis á los enfermos pobres de esta población, se distribuyan entre los farmacéuticos de la misma, turnando por mensualidades.
Se participa el apremio de la Diputación provincial por el cupo de este pueblo.
Se acuerda la distribución de fondos en el presente mes.
Se procede al nombramiento del personal administrativo de consumos.

Y por último, por varios Concejales, se protesta del nombramiento provisional hecho por el señor Alcalde del Secretario don Aureliano Prieto y Vidal.

Sesión del día 13

Varios señores Concejales protestan de la asistencia á este acto del Secretario habilitado don Aureliano Prieto.
Se procede á la propuesta en forma de vocales de la Junta municipal de sanidad.
Se da cuenta de una comunicación del señor Delegado de Hacienda, por la que declara firme la liquidación de débitos hecha por la Intervención con arreglo al Real decreto de 16 de Abril.

Se dió lectura á una moción presentada por varios señores Concejales, censurando la gestión administrativa del Ayuntamiento anterior y la Corporación acuerda que corra unida al minutarlo.

Se da conocimiento y el Ayuntamiento quedó enterado de la prórroga del plazo para la liquidación de débitos con el Banco.
Se presenta la cuenta de varios expedientes de apremio del tercer grado.
Se aprueba la cuenta rendida por la comisión encargada de recaudar los arbitrios de la plaza.

Se nombra médico titular interino á don Vicente Martínez y Alcalá.
Se acuerda el apremio á los pueblos del partido por su cupo de cárceles.
Se acuerda la rendición de cuentas de cédulas personales por el Administrador don Cristiano Algnacil.
Se señala plazo voluntario para el pago del Pósito nacional.

El Concejal don Joaquín Valverde y Valverde presenta una moción censurando los actos administrativos del anterior Ayuntamiento, y se acuerda que corra unida al inventario para su inserción en el acto.

Sesión del día 20

Por varios señores Concejales se protesta de la asistencia á este acto del Secretario habilitado don Aureliano Prieto.
Se aprueba el expediente de subasta de la ocupación de la vía pública.
Se da cuenta de la liquidación de débitos practicada por la Delegación de Hacienda.
Acordaron varios particulares sobre la moción presentada por los Concejales don Leopoldo Reyes, don Francisco Ruiz, don Rafael Jiménez y don Joaquín Valverde.
Se da cuenta de un comisionado para el pago de cédulas personales.
El Ayuntamiento acuerda pedir prórroga al señor Administrador de Hacienda para evacuar este servicio.

Se acuerda exigir la fianza estipulada al postor del alumbrado público.
El señor Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de haber nombrado varios alcaldes de barrio.
Se conceden tres días de término al recaudador de cédulas personales para que rinda la cuenta de su gestión.
Se acuerda la división en secciones de este término municipal para la elección por suerle de vocales asociados.

Sesión del día 27

Se participa haber sido aprobada por el señor Gobernador la suspensión hecha por el señor Alcalde del acuerdo del Ayuntamiento de signando el personal administrativo de consumos.

Se admite la renuncia presentada por don Francisco Jimenez Ibarra de su cargo de escribiente de Secretaría.
Se admite la renuncia presentada por los médicos titulares don Vicente Martínez y don José Campos de Arango y se nombran para sustituirlos interinamente á don José Gubillero Segura y á don Narciso Fuentes del Rio.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 3

Se da cuenta al Ayuntamiento del nombramiento hecho por el señor Gobernador de vocales de la Junta provincial de Sanidad.
Se da cuenta al Ayuntamiento de una comunicación de la Contaduría provincial, en la que se manifiesta que no pueden dirigirse apremios más que contra la entidad meral Ayuntamiento.

Se da cuenta de una comunicación del perito de obras públicas, denunciando por ruinoso el arco llamado de Consolación, y la Corporación acuerda su reparación inmediata.
Se dió cuenta de la multa que impone á este Ayuntamiento el señor Gobernador de la provincia, por no haber formulado en tiempo oportuno el presupuesto extraordinario para la consignación de débitos al Tesoro, y el Ayuntamiento acuerda suplicar á dicha superior autoridad suspenda todo procedimiento hasta tanto que la Delegación resuelva un suplicatorio que se le ha dirigido sobre el particular.

Se admite la renuncia presentada de su cargo al oficial primero de Secretario don Manuel María Feria.
Se acuerda dirigir un suplicatorio al Director General de Instrucción pública para que conceda fondos para la reedificación de edificios de escuelas.
Se da conocimiento de la aprobación de los repartimientos de consumos de 1893 á 94 y 95, y el Ayuntamiento acuerda se abra un plazo voluntario para su recaudación.
Se presentó para su aprobación la cuenta de recaudación de consumos del mes de Julio.
Se nombran dependientes del resguardo del arbitrio de pesas y medidas á varios individuos propuestos por el postor.

Sesión del día 10

Se acuerda que de los perjuicios que puedan ocasionarse á este municipio por la negligencia que se observa en la tramitación del expediente sobre débitos al Tesoro se exija la responsabilidad á quien corresponda.
Se admite la dimisión que presenta de su cargo el Secretario de este Ayuntamiento don Juan J. Girón García de Vargas.

Se nombra una comisión del seno de este Ayuntamiento para que auxilie á la comisión comprobadora de la riqueza territorial de Valenzuela.
Se dió lectura de una moción presentada por varios señores Concejales, cuyo contenido fué contestado por el señor Presidente,